

*Martha Jalali Rabbani**

Ciudadanía, justicia social y la lucha por el reconocimiento

Fecha de recepción: Noviembre 2 de 2009

Fecha de aprobación: Noviembre 16 de 2009

RESUMEN

Este artículo es un análisis de la ciudadanía moderna desde la perspectiva de la lucha humana por el reconocimiento social. En consonancia con los argumentos de Hegel, Mead y más recientemente Charles Taylor y Axel Honneth, explica la vida en sociedad en términos de una batalla normativa por el reconocimiento, orientada hacia la realización personal. Se propone que comprender esta condición, es un requerimiento sin el cual no es posible alcanzar el ejercicio de la ciudadanía democrática, esto es, la cooperación intencional, no coercitiva y justa entre las personas.

Palabras clave: Ciudadanía, reconocimiento social, realización personal, cooperación.

ABSTRACT

This article is an analysis of modern citizenship from the perspective of the human struggle for social recognition. In line with the arguments of Hegel, Mead and more recently Charles Taylor and Axel Honneth, I explain life in society in terms of a normative struggle for recognition that is directed towards personal fulfillment. Acknowledgment of this condition is proposed to be *sine qua non* requirement towards the exercise of a democratic citizenship, that is, towards an intentional, non-coercive and fair cooperation between the peoples of the world.

Key-words: Citizenship, social recognition, personal fulfillment, cooperation

* Doctora en Humanidades de la Universidad Jaime I, Castellón, España. Profesora del Departamento de Humanidades de la Universidad de Kansas.

Uno de los medios que las ciencias sociales y políticas tienen para comprender y explicar cómo las personas actúan y, a la vez, cómo *deberían* actuar en una sociedad de derecho es decir, como ciudadanos de un Estado Constitucional, es el análisis de la tensión que caracteriza la condición humana en sociedad. Implícita en este modelo analítico está la idea de que el modo cómo la sociedad comprende y confiere legitimidad a esa tensión, determina la práctica vigente de la ciudadanía y, simultáneamente, la posibilidad de su renovación.

Quiero demostrar aquí que abordar la ciudadanía a partir de esa característica de la condición humana es crucial en un análisis evaluativo de los objetivos de la ciudadanía. Ejercicios de ciudadanía que mantienen y preservan el *status quo* pueden, en principio, ser diferenciados de los que promocionan una sociedad más justa y democrática, en la medida que la tensión que caracteriza la existencia humana en sociedad sea recuperada, y sus respectivas demandas evidenciadas.

En el imaginario moderno, el concepto de ciudadanía evoca los derechos y deberes del individuo en relación a los demás miembros de la sociedad. Ser ciudadano es convivir con la tensión de ser libre, un individuo y, a la vez, de ser parte de la sociedad, de un todo que supera la acción y la voluntad individuales. Ya por sí misma, la noción de ciudadanía hace referencia a un siempre presente conflicto entre las inclinaciones naturales y los deberes morales; el egoísmo del hombre y las necesidades sociales; la libertad individual y las demandas de la colectividad o aún, entre nuestros derechos que asumimos con agrado y nuestros deberes, que estamos forzados a cumplir.

Que esa tensión pese sobre nuestros hombros, pocos parecen estar en desacuerdo. El desacuerdo está en el modo como las sociedades, sus teóricos y gobernantes, reconocen y valorizan esa tensión. Me propongo demostrar aquí que los polos que caracterizan esa tensión se necesitan mutuamente y que, por lo tanto, la opción socialmente predominante de valorizar uno de los polos en detrimento del otro, no es una opción válida desde la perspectiva de la justicia y la democracia. De hecho, lo que ocurre es lo contrario, una sociedad solo puede ser justa en la medida en que reconoce que cada polo es la condición de posibilidad del otro.

Una sociedad justa o una sociedad que ofrece a un número siempre creciente de sus miembros las condiciones para la continua expansión y realización de sus capacidades, debe partir de la recuperación de la tensión humana como una *lucha por el reconocimiento* social direccionada hacia la realización personal¹. Esa lucha

¹ Sigo aquí la línea de razonamiento de Hegel y Mead, reformulados más recientemente en los escritos de Charles Taylor (1993; 1995) y Axel Honneth (1992; 1997a; 1997b; 2003).

no limita ni la libertad individual, ni tampoco las posibilidades de la convivencia social. Ella redefine la libertad y la naturaleza de las demandas sociales, elementos constituyentes de la justicia en el imaginario moderno. Evidenciar esa condición, por tanto, es fundamental para una cooperación intencionada y no coercitiva entre las personas y para la realización personal, de todos los miembros de la sociedad.

1. LA TENSIÓN DE LA CONDICIÓN HUMANA COMO LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO

De modo general, las sociedades han intentado, según las fuerzas históricas predominantes en cada momento, negar o neutralizar uno de los polos de la tensión o someter el uno al otro. La contradicción o antagonismo entre los polos, presentada como inmutable o inevitable, tiene como objetivo –al sugerir que no hay más alternativas para relacionarse con esa tensión– *deslegitimar* el cuestionamiento de los fundamentos de la cohesión social, facilitando de ese modo, el mantenimiento del *status quo*.

Todo *status quo* es mantenido gracias a la disminución –a través de diversos mecanismos–, del valor de la tensión primordial que enfrenta el ser humano, a tal punto que, gradualmente, dejan de existir en la sociedad, aquellos instrumentos que pueden asegurar su expresión legítima. La noción y la práctica de la ciudadanía han servido ese propósito. En términos generales, la ciudadanía se refiere al modelo de validez que cada sociedad adopta para regular la relación entre personas e instituciones. En la tradición cívica republicana, por ejemplo, se ha hecho un mayor énfasis en los deberes del ciudadano, mientras que en la tradición liberal –la más reciente pero también la más dominante tradición política de los últimos siglos–, el énfasis ha sido puesto en los derechos del ciudadano². En ambas tradiciones, el patrón de relación social establecido, no ha llegado a legitimar la interdependencia inherente de los elementos constituyentes del conflicto humano. Las posibilidades de la ciudadanía han sido desvirtuadas a través de la determinación de un criterio doble de normatividad. De un lado, las relaciones humanas para la satisfacción de las propias necesidades; del otro, el cumplimiento de los deberes cívicos, políticos y sociales. El ejercicio de la ciudadanía, tanto en la tradición republicana como en la liberal, representa, en el mejor de los casos, una concesión realizada por el “buen ciudadano”, con el fin de establecer una unidad contingente y causal entre estas dos instancias de la acción. Se trata del establecimiento de la *unidad momentánea entre la moralidad y el egoísmo, con la finalidad de obtener un orden social más amplio, considerado como bueno, que garantizará en últimas, la satisfacción de los intereses egoístas de la persona o simplemente la integración de la comunidad*. Sin embargo, el resultado del ejercicio de una ciudadanía así entendida, no ha sido una sociedad más justa, sino la simple perpetuación del orden social al cual se pertenece.

² Para un análisis contemporáneo de las tradiciones republicana y liberal de ciudadanía ver Derek Heater (2002).

Mientras creamos que nuestra búsqueda por la satisfacción de los deseos personales y el sentimiento de pertenencia a una sociedad, pueden realizarse independientemente uno del otro, la ciudadanía por más plena que sea, carece de un valor transformador. Redireccionar la ciudadanía hacia la promoción de una sociedad más justa puede iniciarse con la revisión de la tensión de la cual ya hablamos.

La tensión que nos caracteriza puede ser entendida en términos del deseo de afirmar nuestras capacidades, de conocernos capaces y, sin embargo, querer y necesitar para esa autoafirmación que nuestras capacidades sean reconocidas por los demás³. Queremos ser lo que nosotros mismos creemos ser y poder ser pero, a la vez, necesitamos que los demás también nos vean y valoren. Otra forma de decirlo es que necesitamos ser socialmente reconocidos pero no queremos cualquier reconocimiento sino aquél que está de acuerdo con nuestras más elevadas expectativas. El conflicto que vivimos es no poder expresar, como queremos, lo que creemos ser, independientemente de lo que cree el otro sobre nosotros. Esa tensión se hace siempre presente porque en la práctica de las relaciones humanas nunca estamos satisfechos con el modo como somos reconocidos. De ahí que llamemos la tensión en que vive el ser humano de la lucha por el reconocimiento. La lucha es en principio una *búsqueda* por *el* reconocimiento del otro pero que, en la materialización de las relaciones humanas, se expresa en una lucha por un *determinado* reconocimiento.

El hecho de que la afirmación de mis capacidades sólo ocurre con la confirmación del otro de esas mismas capacidades, nos hace interdependientes. Eso significa que la tensión que hemos intentado polarizar para hacernos definitivamente libres o sometidos de buen grado a la voluntad del grupo, no puede satisfacer la búsqueda humana. Podemos decir que la afirmación universal de la igualdad humana y de su libertad ha sido sin duda un paso en el sentido de favorecer un mayor equilibrio entre los dos polos de la tensión, especialmente cuando en la mayor parte de la historia conocida de las sociedades, el péndulo ha pesado mucho más del lado de la obediencia y la sumisión al orden social establecido.

Paradójicamente, el triunfo de la libertad individual ha roto radicalmente con la condición que hace esa libertad posible. Así como el orden social pre-moderno se olvidaba que su manutención era función del reconocimiento que estaba recibiendo de sus miembros, también el clamor por la garantía de la libertad individual como fin último de la existencia social, se olvida de que la libertad no tiene sentido fuera del contexto de una comunidad. No sólo porque la comunidad puede en un acto maligno, tomar nuestra libertad, sino porque sólo nos conocemos libres cuando hay otros que confirmen nuestra libertad.

³ Taylor (1995) y Honneth (2003) desarrollan de forma detallada la relación entre reconocimiento y autoafirmación.

2. EL DESAFÍO DE LA CIUDADANÍA

Nos encontramos hoy en un mundo que ha experimentado los dos lados de la tensión, y que se enfrenta al desafío de establecer un balance entre ellos. El desafío de todos y especialmente el desafío de los que abogamos por el derecho a la ciudadanía, es el de comprender y actuar de acuerdo con las demandas de la interdependencia humana. No una interdependencia que es reciente, fruto de la globalización, pero una interdependencia que el ser humano siempre ha enfrentado e intentado solucionar. Y cuyos intentos le han conducido gradualmente a una conciencia pública de que todos los seres humanos tienen capacidades y tienen el derecho de exprésalas. En otras palabras, al reconocimiento de que somos todos iguales. Y la sociedad, además, tiene que crear las condiciones para permitir el respeto a esa igualdad.

La afirmación de la igualdad, que evita los abusos de la autoridad y defiende la individualidad frente las demandas de la colectividad, no implica, todavía, el respeto a nuestra interdependencia y, por lo tanto, no puede asegurar una condición ideal para la satisfacción de la búsqueda humana. Lo que aún tenemos que lograr como colectividad es comprender que el conocimiento y la expresión de nuestras capacidades, es un proceso colectivo y no individual y, consecuentemente, actuar en conformidad con esa comprensión.

En el contexto de la lucha por el reconocimiento, podemos decir que el reconocimiento de la libertad e igualdad de los seres humanos no significa el reconocimiento del valor del propio reconocimiento. Eso es, *para que la búsqueda humana de la autoafirmación sea satisfecha tiene que incluir también*—además del reconocimiento de la capacidad de autoafirmación de todos y el deber de respetar las reglas sociales para garantizar las condiciones de esa autoafirmación—el reconocimiento del *propio proceso de reconocimiento*. Sin esa inclusión, las relaciones de reconocimiento para la autoafirmación permanecen necesarias e inalienables pero no logran alcanzar su objetivo. En lugar de ello, la necesidad de reconocimiento sigue polarizando la tensión y justificando de un lado, el culto al individualismo o un realismo amoral y, de otro, la sumisión a un inevitable y superior orden social o el fanatismo ideológico. En última instancia, todavía, como la tensión o la necesidad de reconocimiento para la autoafirmación es la condición misma del ser humano y no puede ser evitada, por más menospreciada que sea, lo que ocurre es el sacrificio de la autoafirmación por un reconocimiento social vacío de todo y cualquier sentido.

El desafío de actuar de acuerdo con la interdependencia humana es el desafío de aceptar la existencia de una relación inherente y necesaria entre los polos de la tensión y así transformar nuestras relaciones de reconocimiento para que promocionen la autoafirmación colectiva. En otras palabras, el desafío que se presenta hoy a las personas y comunidades, es orientar de manera convergente los polos de la tensión. Y, a pesar de que los polos trabajen para la realización mutua, la tensión no dejaría de existir; de hecho, es sólo en la *lucha* por el

reconocimiento, intentando lograr un reconocimiento que no está garantizado pero que se debe ganar, que uno se auto-afirma. Si el simple hecho de nuestra existencia nos asegurase el reconocimiento de nuestro valor y competencia, tal reconocimiento no podría validar para nosotros el sentimiento de que somos personas capaces. La autoafirmación y la expresión de nuestras capacidades ocurren en la medida en que tenemos que dar razones al otro, que en principio tiene que ser convencido de nuestro valor, del porque nuestras capacidades tienen que ser valoradas.

Un reconocimiento incondicional, anterior a la búsqueda activa de la persona por recibir el reconocimiento del otro, a través del proceso de dar y pedir razones sobre cómo creemos ser y cómo queremos ser, es la mejor manera de mantener una sociedad estática y paralizada y, en última instancia, determinar su autodestrucción. Dicho de otro modo, una sociedad que intenta invalidar la tensión que sentimos, cuyas instituciones funcionan a partir del supuesto según el cual la vida humana en sociedad no es fluctuante, es una sociedad que busca mantener el *status quo*, sin preocuparse de los intereses de sus miembros, independientemente de que abogue por el principio del derecho colectivo o la primacía del derecho individual.

3. LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO EN LAS SOCIEDADES MODERNAS

En las sociedades modernas donde se defiende como fin último la libertad individual, donde toda acción se justifica en pro de la libertad, bien sea para disminuir los obstáculos o para ampliar las posibilidades de su expresión, hace creer a sus miembros que de hecho lo único a cuestionar, es la medida en que cada libertad está siendo salvaguardada. La ciudadanía es una noción ampliamente validada y las instituciones sociales están fundadas en el principio de la soberanía popular. La participación de todos y la crítica a las instituciones, normas y gobierno es legítima y el ciudadano es estimulado a hacerlo utilizándose de los mecanismos legales disponibles. No hay en principio otra limitación a la voluntad y acción del individuo que el respeto al interés o libertad de los demás miembros de la sociedad. Factores externos a la experiencia política, como la economía o la educación, pueden limitar la participación, pero es ese justamente el papel de la sociedad y de su gobierno: promocionar, a través de estrategias de política pública, una creciente igualdad de oportunidades, para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Y, una vez en posesión de aquellas condiciones que permiten tal ejercicio, el ciudadano podrá defender, en pie de igualdad con los demás miembros de la sociedad, sus intereses personales. El resultado final hacia el cual trabajan las sociedades modernas, tanto de manera interna como en sus relaciones externas, es una sociedad democrática, pacífica y estable, donde todos estén unidos en la protección de los derechos de todos a perseguir sus propios fines.

La crítica a la modernidad y al desarrollo de la sociedad liberal es amplia. Se la ha hecho desde la propia modernidad y desde la perspectiva de las culturas

tradicionales⁴. No es mi intención adentrarme aquí en ello, ni analizar la validez de esas críticas a partir de la comprensión de la tensión que determina la condición humana, y de la lucha por el reconocimiento. Quiero tan sólo mirar a la sociedad moderna y su noción de ciudadanía desde la búsqueda humana por la autoafirmación y la lucha por el reconocimiento.

En la sociedad moderna, el reconocimiento de la igualdad de todos frente a la capacidad de perseguir sus propios fines o intereses, es el punto de partida. Es decir que la capacidad de autoafirmación es concedida a todos. La *condición* para la realización de ese deseo y capacidad, sin embargo, se reduce al principio de la no-interferencia en las búsquedas individuales. Asimismo, las políticas públicas más intervencionistas, tales como la educación pública y obligatoria, se justifican y tienen como fin último, favorecer la autodeterminación del individuo.

La forma que la modernidad y la sociedad liberal han encontrado para solucionar la tensión entre el interés propio y el interés ajeno, no ha consistido en validar la lucha por el reconocimiento, ni en crear las condiciones y medios para su normalización y expresión. Por el contrario, ha consistido en crear espacios artificiales para proteger y garantizar el reconocimiento incondicional de la capacidad de autodeterminación. Ha confinado el valor del individuo al ámbito de lo “privado” y, por ese medio, ha creado un espacio público que supuestamente, se limita a reglamentar las relaciones entre las soberanas vidas privadas⁵. La división entre lo público y lo privado sin embargo, no soluciona la tensión ni satisface la búsqueda humana. No nos protege los unos de los otros como promete, ni favorece la autoafirmación. No nos sentimos más capaces porque podamos perseguir nuestros propios fines sin la necesidad de la interferencia del otro, por el contrario, seguimos necesitando de su reconocimiento para comprender, valorar y dar sentido a nuestras realizaciones. El espacio de la vida privada se ha convertido en una camisa de fuerza que ata nuestras voluntades y deseos, lejos de ser un espacio ilimitado para el ejercicio de nuestra libertad. La tensión y la lucha por el reconocimiento, ya no pueden ser legítimamente validadas ni públicamente confrontadas y, el respeto por la vida privada, nos obliga a sentirnos satisfechos y casi felices ante la oportunidad de negarnos a enfrentar la voluntad y el juicio ajenos. El principio de la no-interferencia y de la autodeterminación nos asegura que tal enfrentamiento no es necesario, que no hace falta, o mejor, que no hay lugar a que otro conozca y juzgue las virtudes o vicios de nuestras opciones y decisiones, ni a nosotros nos corresponde validar sus opciones, ya que el valor de las nuestras, está protegido en la fortaleza de nuestra vida privada.

El resultado de esa defensa contra el conflicto inherente entre el interés propio y el interés ajeno, es su intensificación. Sin legitimación alguna entre los ámbitos interpersonal y estructural, la lucha por el reconocimiento no logra conducirnos

⁴ Para una crítica profunda de la Modernidad desde la propia Modernidad ver Habermas (2000).

⁵ Ver Habermas (2000) capítulos V y VII.

a la autodeterminación. Lo único que hace, es reproducir los intereses sociales ya establecidos sin que dichos intereses expresen la diversidad de las capacidades de quienes las reproducen y sin que tengan conocimiento y puedan valorar sus propias capacidades. En las sociedades modernas, más que en cualquier otra sociedad, la necesidad de reconocimiento hace a las personas dependientes de los intereses sociales, o en la mayoría de los casos, dependientes de los intereses del mercado. En una sociedad que no está estructurada para la validación colectiva de las capacidades individuales, se impone la ley del más fuerte. Aquellos intereses –que se expresan en lo que podemos llamar *símbolos sociales*– que han logrado imponerse sobre los demás, ganan el apoyo popular como el medio más seguro de garantizar el reconocimiento social. La lucha por el reconocimiento es sustituida por la lucha por la acumulación de símbolos y, la interdependencia humana es transferida hacia la dependencia de esos símbolos. En lugar de involucrarse en el arriesgado proceso de conseguir, o no, a cada momento, el reconocimiento ajeno, las personas buscan el camino menos dudoso de afirmar sus capacidades, luchando toda su vida por conquistar aquellos símbolos socialmente reconocidos como portadores del valor humano.

Los símbolos sociales son el resultado de la expresión de la diversidad y riqueza de las capacidades humanas, en su lucha por la autoafirmación en distintos escenarios sociales. No hay razón, por tanto, para cuestionarlos en sí mismos. Los símbolos, sin embargo, poco a poco pueden consolidarse como medida absoluta de reconocimiento, de modo que dejan de ser una expresión de la diversidad de la capacidad humana y pasan a determinar la medida de esa capacidad. Esa inversión del valor del símbolo, ocurre cuando como sociedad, nos olvidamos de la condición de posibilidad de nuestra afirmación. Cuando ocurre ese olvido, el símbolo se hace independiente de su creador, o mejor, del contexto de su creación. Se hace cuestionable entonces, para el propósito de la autoafirmación, el modo a través del cual los símbolos sociales se imponen y se mantienen o son rechazados.

La rebeldía juvenil, el consumismo desenfrenado e inconsecuente, la explotación de la mayoría por parte de una minoría, los conflictos internacionales en nombre de la seguridad o el interés nacional, son todos expresión del intento de apropiación de los símbolos excluyéndose al otro, *como si* esa apropiación pudiera afirmar y realizar la capacidad humana. Esas manifestaciones son expresión de la incapacidad colectiva de lidiar con el conflicto entre la búsqueda de autoafirmación y la necesidad de reconocimiento del otro. Normalmente se diría que está presente en todas esas situaciones un conflicto de intereses. Un conflicto que para bien de todos, debería ser acordado en términos mínimos para salvaguardar en lo máximo el interés de las partes. Esas acciones, todavía son en sí mismas la expresión de nuestra interdependencia, expresión de una búsqueda no solamente por ejercer nuestras potencialidades, sino por ejércelas con el reconocimiento del otro. Esto se explica porque al rechazar a un grupo, estamos también buscando la aprobación de otro grupo; porque lo que buscamos con las guerras y la explotación, nunca se fija como un valor absoluto, sino como un símbolo que sólo tiene valor en el

contexto de una determinada sociedad, que lo reconoce como expresivo de las capacidades de sus miembros.

El problema con ese modelo de lucha por el reconocimiento, es que en lugar de buscarlo a través de la inclusión del otro; en lugar de ofrecerle y solicitarle razones con el fin de convencernos sobre lo que *queremos*, nos apegamos a un símbolo que consideramos tiene un valor comprobado, y lo defendemos frente a cualquier *posible* crítica. Defendemos nuestro estilo despojado, nuestra cultura popular, nuestra soberanía nacional de la amenaza del otro. Creemos estar defendiendo, y con justicia, nuestros intereses. De hecho, interés por interés, son todos iguales: ¿Por qué habría la voluntad de uno que sobreponerse a la voluntad del otro? Lo que está aquí en juego no es, entretanto, una simple lucha de intereses. Los que declaran la guerra se olvidan de decirnos que lo que están realmente buscando, así como todos nosotros, es afirmar –probando al otro– su capacidad. No estamos tan sólo defendiendo nuestros intereses personales o colectivos que, para mala suerte de la mayoría de la gente, parecen ser siempre incompatibles con los intereses ajenos. Estamos intentando convencernos a nosotros mismos, a través del otro, que somos capaces de realizar algo. Y aquí, no es el “algo” en sí lo que tiene valor, sino la *capacidad* de realizar este algo: en el caso extremo de la lucha por la supervivencia, sabemos que actividades como comer y procrear, tienen sentidos y valores distintos, dependiendo del contexto social en que se practiquen; y que la persona cuando es separada arbitrariamente del contexto que le otorga sentido y valor a esa actividad, llega incluso –paradójicamente– a sacrificar *su vida*, para evitar que se sacrifique la integridad, el sentido o el valor, de su *vida misma*. Lo que entonces siempre se está amenazado es nuestra autoafirmación. De ahí que las guerras, los conflictos violentos, la explotación de los más débiles, las manifestaciones de rebeldía, sean intentos de autoafirmación que sólo pueden llegar a ser tímidamente satisfechos.

Es verdad que en la historia de las sociedades, los distintos grupos humanos han ganado reconocimiento y autoafirmación por medios muchas veces violentos, especialmente cuando se encuentran sociedades que valoran símbolos distintos. Es decir que se ha intentado convencer al otro –y aún seguimos– a través de la violencia para probar el valor propio. Demostrando mi fuerza física, mis armamentos nucleares, mis tácticas de terror busco convencer al otro de que soy digno de reconocimiento. De modo general, podemos decir que los conflictos que marcan la vida del ser humano en sociedad, representan el intento de satisfacer una búsqueda que está de manera inherente, amenazada por el otro. Esta amenaza, sin embargo, no se supera a través de la creación de espacios de “seguridad” mediante la destrucción de la cultura ajena, el refugio en la vida privada o el mantenimiento de la tradición cultural de nuestros antepasados. La constante amenaza de no encontrar el reconocimiento de nuestras capacidades, debe ser simplemente aceptada, pues esto permite un nivel de conflicto que nos anima a expresar nuestras capacidades en el suelo fértil de la búsqueda activa y no coercitiva por el reconocimiento.

4. EL RECONOCIMIENTO IDEAL Y LA INCLUSIÓN DEL OTRO UNIVERSAL

La aceptación del reconocimiento como condición de satisfacción de nuestra búsqueda exige como principio regulador de las relaciones humanas, la inclusión de cualquier otro ser humano en esta lucha por el reconocimiento. No puede incluir únicamente a los miembros de nuestra comunidad en tanto personas con las que compartimos los mismos símbolos y valores. Eso no significa de ninguna manera que para realizar nuestras capacidades, tengamos que relacionarnos en todo caso, con personas de otras culturas y lugares distantes. No obstante, el principio de la inclusión significa que la razón primordial para emprender cualquier relación, debe ser el reconocimiento del otro como indispensable en el proceso de conocimiento de las propias capacidades. Esto es, el otro entra en relación con nosotros como alguien que puede reconocernos y justamente por ello es que nos reconoce de un modo particular.

Es indiscutible que nos relacionamos por razones distintas, desarrollando una u otra capacidad en las diferentes comunidades de reconocimiento en las cuales participamos. Pero aún sosteniendo esas razones, persiste el deseo primordial de autoafirmación. Por lo tanto, debe tenerse también en cuenta, el reconocimiento del otro universal; de un otro que antes de ser mi amigo particular y precisamente por ello –como bien lo ha percibido Derridá⁶, debe ser mi amigo universal. Para que las relaciones de reconocimiento sean significativas, es decir, para que puedan validar las opciones personales de modo que representen el conocimiento de las capacidades, así como su expresión y el sentimiento de satisfacción personal que deriva de ello, dichas relaciones tienen que aceptar al otro de manera incondicional y no únicamente en razón de su pertenencia a una comunidad.

En términos de cómo *deberíamos* constituir dichas relaciones, lo anterior *no* significa que se deba dar y recibir un reconocimiento incondicional y exento de razones, por el contrario, supone *incluir* al otro incondicionalmente *en la lucha* por el reconocimiento. Sin esa *inclusión del otro universal* en nuestras relaciones, permanecemos esclavos de los símbolos sociales y comprometemos nuestra autoafirmación. Con esta inclusión, nos relacionamos con nuestro vecino de tal modo que no podríamos por consideración a él, excluir de esa relación a cualquier otra persona. En otras palabras, es porque valoramos lo más fundamental que los miembros de nuestra comunidad tienen para ofrecernos, que no podemos excluir de nuestro reconocimiento a ninguna otra persona. Si la exclusión ocurre es porque no hemos logrado reconocer y valorar a nuestro amigo, al miembro de nuestra comunidad o conciudadano, por lo que ellos en sí significan para nosotros. La exclusión ocurre porque la inclusión se ha dado en función de los símbolos compartidos, es decir porque valoramos a alguien sólo porque frecuenta la misma iglesia, habla el mismo idioma, tiene el mismo color de piel o

⁶ En el artículo de Mark Bevir sobre el concepto de amistad universal (*universal friendship*) de Derrida se presenta un análisis desde la filosofía del valor del reconocimiento incondicional como elemento del reconocimiento particular que ofrecemos y recibimos en el quehacer cotidiano.

vive en el mismo barrio; en otras palabras, cuando valoramos al otro únicamente porque puede reconocer en nosotros, determinadas y particulares capacidades. La relación basada en ese tipo de valoración, lejos de ser una relación ideal para la autoafirmación de los involucrados, permite la exclusión de unos u otros.

Es correcta la idea según la cual, para defender tan sólo nuestros intereses (el querer o desear determinado objeto o situación) cada uno tendría que ceder un poco a fin de entrar en una negociación en la cual puedan salvaguardarse el máximo de nuestros intereses. Y, en el caso de que no nos sintiéramos amenazados por el otro, de que no hubiera entre las partes un equilibrio de poder de destrucción, podríamos incluso, como muchas veces lo hemos hecho, intentar eliminar al otro. En el caso de la autoafirmación, todavía, no podemos eliminar al otro ni pedir que se retire o que se limite a un determinado ámbito de expresión. La autoafirmación implica involucrarse en una búsqueda por expresar todo lo que podemos ser dentro de relaciones de reconocimiento que dan al otro la posibilidad de participación incondicional. Es un proceso que pide la inclusión de todos los involucrados en su plenitud, *sin* imponer restricciones a la expresión de sus demandas y percepciones de la realidad, para que supuestamente algún interés más importante sea alcanzado. No hay ningún fin superior a la búsqueda del reconocimiento para la afirmación de todo lo que podemos ser, que nos impida expresarnos por completo o limitar la expresión ajena. Es más, esta afirmación requiere justamente, que el otro no se sienta cohibido de expresar sus intereses y sus juicios sobre los nuestros.

El desafío moral de cómo deberíamos relacionarnos, no es el desafío de cómo lograr y mantener un compromiso que respete los intereses de cada uno, ni tampoco de cómo acordar los mínimos que permitan a las partes perseguir su propio concepto de la vida buena. Nuestro desafío como ciudadanos es crear las condiciones para la participación universal, directa o indirecta, en la validación mutua del sentido de nuestras opciones, intereses y capacidades personales y sociales. Una validación que, obviamente, se da con criterios distintos a la no interferencia. Es válida una decisión o es significativa para los participantes, eso es, atiende al objetivo de la autoafirmación, cuando el otro está incluido no sólo por el reconocimiento que puede ofrecer como miembro de un grupo en particular, sino por la *capacidad incondicional* que tiene de reconocer y valorar las capacidades humanas mientras se le reconocen sus propias capacidades.

Es relevante aquí la cuestión sobre los *límites de la comunidad de reconocimiento*⁷. ¿Para poder autoafirmarnos como personas o comunidad, deberíamos incluir en principio en la toma de decisión cualquier otra persona? ¿No habría otro criterio para definir esa participación? De hecho el argumento es que toda persona o grupo que considere tener razones válidas para cuestionar una decisión,

⁷ La lucha por el reconocimiento tiene implicaciones fundamentales para la soberanía nacional y la ciudadanía. Sin embargo, ha sido poco estudiada por los autores. Ver Honneth (2003) quien ha sistematizado toda una teoría contemporánea sobre el reconocimiento.

tiene que estar en condición de igualdad para validar con el otro sus razones. Eso significa que no es válido el argumento de que una decisión se refiera exclusivamente a la vida de la familia, de la comunidad, o de la nación. Si existen razones desde fuera para cuestionar esa decisión, ella tiene que ser validada o invalidada a partir de la inclusión incondicional del otro en el proceso de toma de decisión.

La *inclusión incondicional* es clave para comprender el límite ideal de la comunidad de reconocimiento. No podemos decir que nuestros antepasados, por ejemplo, no lograban autoafirmarse porque no podían de hecho incluir a todo ser humano en sus decisiones. Lo distintivo de un reconocimiento ideal no es necesariamente el límite físico que ese reconocimiento alcanza, aunque la globalización lo facilite en mucho. Su principal característica es que los que se reconocen, lo hacen además de todas las razones que puedan tener, por el valor incondicional e insustituible del reconocimiento mutuo para el proceso de autoafirmación. El reconocimiento a ese nivel, hace imposible en principio la exclusión de cualquier otro ser humano del ámbito de nuestra relación, por más comunitaria que ella sea. Personas que tienen esa comprensión del otro y se relacionan con los miembros de su comunidad también por esa razón, están dispuestas –siempre que se encuentren con el otro y por más distinto que él sea– a aceptar que sus capacidades puedan llegar a ser puestas en cuestión.

La inclusión obviamente se da en distintos niveles: nos casamos con alguien, pertenecemos a una comunidad, establecemos ciertas relaciones de amistad, etc. No se puede decir que la realización de la persona esté en función del hecho de tratar a todos como amigos, hijos o cónyuges. Si queremos favorecer la realización de nuestras capacidades, bien sean estas la maternidad, las capacidades cívicas o de amistad, tenemos que recuperar y respetar la condición que originalmente hace posible esas relaciones. Respetar dicha condición significa que nuestro hijo o amigo, entra en relación con nosotros como alguien de quien dependemos para el proceso de autoconocimiento. Y es a ese nivel de relación, que la participación universal está justificada. El *otro*, en tanto extremo constitutivo de determinada relación, debe sentir que puede demandar nuestras razones y reorientar nuestras acciones. Lo anterior, no con el fin de validar lo que hacemos en nuestra familia o ciudad, ni tampoco con el fin de demandar razones sobre aquellas acciones que él considera lo pueden llegar a afectar directamente. El nivel de su participación debería centrarse en la validación del sentido de dichas acciones, contextualizándolas en relación con sus propias capacidades y permitiendo así, a cada una de las partes, un nivel de autocomprensión y expresión cada vez más elevado de sus propias capacidades. Podemos decir, en otras palabras, que la participación universal en las acciones más personales, está justificada en la medida en que esa participación, permite la continua redefinición de lo que somos capaces de hacer como madres, amigos o ciudadanos. Esa inclusión del *otro* no nos obliga a ser como él, a ceñirnos a sus creencias o a tomar las mismas decisiones. Antes bien, nos ofrece una gama de posibilidades que nos permitirán valorar a partir de una nueva mirada, nuestra singularidad.

Sobre cómo haríamos el puente entre nuestra percepción de la realidad y la percepción del otro, esto es, en *qué principios comunes estaría basada una interacción que nos permita redefinir nuestros valores*, podemos afirmar: tenemos la capacidad de justificar determinados principios en las relaciones con los otros, sobre la base del consentimiento social que ya tienen adquirido incluso a escala global, o aún, por ser inherente a actividades humanas universales –como las reglas de conducta moral de las prácticas religiosas o los criterios de inteligibilidad de la propia comunicación humana–. Para el propósito de nuestra discusión, sin embargo, es suficiente decir que el principio básico debería ser la *búsqueda no coercitiva del consenso*⁸. Este es el principio a partir del cual, se juzgaría inicialmente la validez de una interacción social como la medida en la que se busca convencer a las partes de que lo que cada una está haciendo, es lo mejor que se podría hacer en un determinado momento. Así, si una nación tiene la intención de tomar una medida, tiene que justificarla con razones que convengan a todos los ciudadanos de esa nación y de otras naciones. Si alguien tiene razones para cuestionar dicha medida, entonces su cuestionamiento debería en principio recibir la misma consideración que el cuestionamiento de los demás. No son válidos argumentos tales como la defensa de la seguridad nacional, la preservación cultural o el derecho a la propia vida. Si existiese una razón para cuestionar estos argumentos entonces las decisiones deberían atenderlos plenamente.

El principio de la inclusión del otro universal, como regulador de las relaciones de reconocimiento orientadas hacia el consenso, es válido tanto para las relaciones personales como para las internacionales, e implica que cualquier persona es bienvenida a participar en las decisiones de una comunidad o en el cuestionamiento de sus símbolos. Tal implicación rompe sin duda con la manera como tradicionalmente venimos conduciendo la toma de decisiones en nuestra vida personal y colectiva. Ese principio no sólo cuestiona la validez de la división entre la vida privada y la vida pública –en lo que se refiere a la libertad personal que intenta salvaguardar– sino que también cuestiona la validez del derecho de los pueblos y de sus gobiernos de decidir por sí solos y sin la participación activa de otras comunidades y personas, su propio futuro –la validez en lo que se refiere a las tradiciones y la identidad cultural–. Decir que cualquier persona tiene el derecho legítimo de cuestionar nuestras decisiones, de preguntarnos por sus razones y esperar con justicia que le contestemos y que, además, dicha apertura o búsqueda activa por esta participación sea lo que determine la realización personal y colectiva, es, como mínimo, una desafío de los patrones del derecho a la libertad personal en las sociedades modernas y un desafío a las demandas de las comunidades tradicionales por la no-interferencia externa en su *modus vivendi*.

⁸ Ver Habermas (1990) para un análisis de cómo la búsqueda por el consenso hace parte de la propia estructura universal de la comunicación humana.

5. EL DESAFÍO DE LA CIUDADANÍA EN LAS SOCIEDADES MODERNAS Y EN LAS SOCIEDADES TRADICIONALES

Los procesos históricos que hemos vivido han asegurado finalmente, el reconocimiento público del derecho de las personas y las comunidades a ser reconocidas. Hoy el desafío –especialmente en las sociedades modernas– es evidenciar la necesidad de seguir luchando por el reconocimiento una vez se ha otorgado este derecho. A su vez, el desafío de las sociedades tradicionales es dar a sus miembros tanto el derecho a la expresión de su diversidad como crear las condiciones –así como deberían hacerlo también las sociedades modernas– para que esa expresión sea significativa para sus miembros. Tenemos, además, el caso de las comunidades más vulnerables a la invasión y destrucción de su cultura. El gran y delicado desafío a que se enfrentan esas comunidades es desarrollar la disposición, o mejor, la confianza de involucrar a las demás sociedades y pueblos en el proceso de afirmación de sus capacidades. No voy a profundizar en ese tema aquí. Es importante decir, sin embargo, que sin esa apertura, sin el valor de lanzarse a un encuentro honesto y transparente, que parta de la condición de *interdependencia* de las personas y comunidades para la afirmación de la riqueza de la diversidad de cada uno, la supervivencia de las culturas locales seguramente está amenazada. La invasión es sin duda la causa de su destrucción. Pero cerrarse al proceso de validación colectivo de los valores locales, también lo es. La alternativa, en términos del presente razonamiento, es abrirse para la convivencia a partir de los criterios de la inclusión del otro universal⁹.

En las sociedades modernas occidentales es asegurado a todos el derecho de expresión de su singularidad. Fuera de algunas pocas excepciones, no se hace necesario convencer a nadie del valor de nuestras opciones. Mientras ellas afecten la vida personal de cada uno, actuar de un modo u otro dice respecto a la decisión de la propia persona. Cuando la validez de una acción es cuestionada, ella se refiere a la medida en que una acción afecta el orden y el bienestar público. Ese procedimiento garantiza a todos la supuesta libertad de ser y hacer lo que quieran.

Sin embargo, como el conocimiento de la propia voluntad –y no apenas la reproducción de los símbolos sociales– depende de una relación de reconocimiento con el otro en su universalidad, la libertad que se gana fuera de esa relación se reduce a la posibilidad de simplemente reproducir los caminos ya reconocidos socialmente. En lugar de ganar la posibilidad de conocernos cada vez más y de expresar ese conocimiento en un ciclo creciente de autoafirmación y autorrealización, dando un sentido y valor personal a lo que hacemos en sociedad, nos reducimos a la reproducción mediocre de lo que nos permite la sociedad. Como no participamos en una relación de reconocimiento ideal o en un proceso de inclusión irrestricto para la validación de lo que hacemos, nuestra acción y opciones tienen un sentido y valor muy limitados. Afirmando

⁹ Ver el interesante análisis de Maalouf (2000) sobre la inclusión del otro en la era de la globalización.

el valor incondicional de todo modo de ser y actuar, la sociedad no ofrece a sus ciudadanos las condiciones de participación en el esfuerzo colectivo de validar la voluntad personal. Terminamos, así, por acomodarnos a la débil voluntad de acumular símbolos sociales.

Paradójicamente, es creciente el número de manifestaciones *públicas* en las sociedades modernas por casi cualquier tipo de derecho *privado*. Como de hecho no nos satisface demostrar nuestra voluntad entre cuatro paredes, salimos al público para mostrar y convencer al otro que es valiosa nuestra forma de ser y de pensar. Pero determinar arbitrariamente que *tenemos* el derecho de ser reconocidos públicamente de la forma como *queremos* ser reconocidos aunque nos brinda una victoria política, no satisface nuestro deseo de autoafirmación. Es sólo cuando nos involucramos en probar y convencer al otro, respondiendo a su demanda para que justifiquemos nuestras acciones, que podemos valorizar la singularidad de nuestras opciones.

A su vez, el peligro del reconocimiento o valorización incondicional de las opciones individuales en el ámbito colectivo es el mantenimiento de una sociedad inalterable. Como cada uno tiene que dar sentido a su vida por sí mismo, sin tener los medios legítimos para hacerlo colectivamente, la mayoría elige por seguir los símbolos sociales sin cuestionarlos. Pueden así, garantizar por lo menos el reconocimiento social, aunque para ello tengan que sacrificar su realización personal. El resultado es una sociedad que, al hacer innecesaria la lucha por el reconocimiento, da la ilusión de promocionar la libertad, la participación y la prosperidad, mientras en realidad consolida la predominancia de determinados símbolos sobre otros. Se logra el mantenimiento de esos símbolos con apoyo de la mayoría de sus miembros, que buscan autoafirmarse a través de los pocos medios legítimos a su disposición –como el consumo. Tal sociedad nos evoca con perfección la ley física del atrito: allá donde no hay resistencia, no hay movimiento...

Las comunidades tradicionales parecen no necesitar de ningún subterfugio para legitimar su poder y autoridad. La lucha por el reconocimiento parece aprisionar los miembros de la comunidad a la reproducción de los hábitos y comportamientos socialmente aceptados, reduciendo de inmediato la expresión de las capacidades a las posibilidades validadas por la comunidad. En ese sentido, las sociedades tradicionales también sufren lo mismo que las sociedades modernas. Y es por esto, superficial la crítica de que la libertad es más respetada en las sociedades modernas que en las tradicionales¹⁰.

En las sociedades tradicionales hay, sin embargo, una mayor y visible resistencia a la demanda por el reconocimiento de la igualdad. O sea, no es

¹⁰ Ver Young (2000) y Fenelon (2008), por ejemplo, para un análisis de la democracia en sociedades indígenas.

asegurado el reconocimiento incondicional del valor de todos sus miembros, independientemente de la posición que ocupen en la escala social. Si en las sociedades modernas el rico y el pobre tienen asegurados legalmente el reconocimiento de su igualdad, en las sociedades tradicionales creyentes y herejes no tienen en absoluto el mismo valor. Aparentemente las sociedades modernas estarían en ventaja en la medida en que ahí no hay que luchar por el derecho a tener el valor de la persona reconocido. Tal ventaja es, todavía, también ilusoria. Sirve de justificación para la perpetuación de las políticas internas y externas de las sociedades modernas.

La lucha del pobre por el reconocimiento en el seno de las sociedades modernas, es más desesperada y autodestructiva que la lucha por el reconocimiento del hereje en las sociedades tradicionales. El hereje sabe que la lucha se traba en el campo de los símbolos y, por tanto, su valor personal está menos amenazado que el valor que el pobre tiene de sí mismo. El hereje sabe que tiene que luchar contra los símbolos socialmente dominantes para probar el valor de sus elecciones y, así, el derecho de expresar y tener sus propios símbolos. El pobre piensa que no tiene nada, no tiene símbolos que defender, que en realidad carece de ellos, y además, que tiene que luchar por alcanzarlos. La sociedad reconoce formalmente su valor pero no le dice en qué consiste ese valor, al mismo tiempo en que confirma, por distintos medios –todos no participativos– el valor de determinados símbolos sobre otros. El supuesto pobre no lucha directamente por lograr el reconocimiento del otro¹¹. Su lucha, así como la del supuesto rico, es por lograr cada vez más aquellos símbolos que le garantizarán el reconocimiento. El razonamiento que prevalece en las sociedades modernas es ¿cómo lograr los recursos (financieros y/o educacionales) para poder autoafirmarme? Ese razonamiento representa la esclavitud y dependencia de los símbolos y su aprobación no cuestionada, el apoyo irrestricto al valor de los símbolos sociales¹². A su vez, el razonamiento del hereje es ¿Cómo ganar el reconocimiento del valor de mis símbolos? ¿Cómo convencer a la sociedad de que mis creencias y prácticas son dignas de respeto? O sea, el cuestionamiento de la validez de los símbolos establecidos. La búsqueda de autoafirmación del hereje no se satisface, todavía –por las razones que hemos hablado aquí– con el simple reconocimiento social del derecho a practicar sus símbolos. Como ocurre en las sociedades modernas, *el desafío del ciudadano en las sociedades tradicionales no termina con el derecho a ser distinto*.

Nosotros podemos enfrentar hoy de un modo nuevo un problema que es tan antiguo como la vida humana en sociedad. La lucha por el reconocimiento puede hoy incluir una diversidad de perspectivas y razones y promocionar una comprensión y realización de las capacidades personales y colectivas, como nunca

¹¹ Para el propósito de esa discusión, ver Quijano (2000) y Berman (2006). Esos autores hacen un análisis de la auto-relación inferiorizada de las poblaciones de Latino América y África, determinada por una imagen idealizada del “otro” (hombres, ricos y anglo-sajones).

¹² Ver Senneth (1972) y Cobb para un sólido análisis de la relación entre la pobreza y la necesidad de reconocimiento.

antes había ocurrido. Por primera vez, los grupos que por milenios han tenido el valor de sus capacidades despreciado y su demanda por razones ignorada, tienen hoy reconocido públicamente el derecho de expresión. En otras palabras, el derecho de ejercer su ciudadanía, aunque de forma limitada. Las mujeres, los negros, los extranjeros, los niños pueden hoy pedir y dar razones, por lo menos para lo que se considere cuestión de “interés público”.

El proceso de desarrollo de las sociedades nos ha conducido a la afirmación de la igualdad de las personas y al razonamiento de que unos no merecen, por tanto, más reconocimiento que otros. El desafío es aprovechar esa nueva situación para *involucrarnos* en una lucha por el reconocimiento que ya no pueda de antemano forzar a nadie a reconocer y validar una determinada realidad. El desafío es no detenerse a mitad de la conquista, olvidándonos de la *condición de posibilidad* de la libertad de pensamiento y expresión. El hecho de que la lucha por el reconocimiento se haya gradualmente lanzado al terreno desconocido de las posibilidades de reconocimiento, inherentes a la propia lucha, no implica que la interdependencia humana se haya roto y que cualquier expresión humana represente una autoafirmación o que toda autoafirmación sea igualmente válida.

Nuestro desafío como ciudadanos es comprender que el conflicto entre la búsqueda de autoafirmación y la necesidad del reconocimiento del otro con el fin de completar dicha afirmación, *no* deja de existir cuando afirmamos nuestra igualdad, cuando ya nadie puede forzarnos a reconocer el valor de una situación o impedirnos hacer algo por falta de aprobación colectiva. Esa comprensión es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, para dar y demandar razones tanto a las instituciones como a los miembros individuales de la sociedad. El ejercicio de esa ciudadanía tiene implicaciones profundas para la manera como la sociedad está actualmente estructurada. Los sistemas políticos, el orden económico, los medios de comunicación, las instituciones educacionales, la producción científica y tecnológica, todas esas estructuras tendrían su organización, métodos y objetivos alterados a partir de la participación ciudadana. Analizar esas transformaciones corresponde a otra discusión.

Lo que quiero finalmente subrayar aquí es que, a partir de esa discusión, la formación de ciudadanos pasa por una educación de virtudes. Al contrario de lo que se argumenta, la formación de la ciudadanía no depende simplemente de la transmisión de aquellos valores mínimos necesarios para el respeto a los valores máximos de cada persona. No es suficiente educar, por ejemplo, en una ética discursiva, o para el respeto a las condiciones de inteligibilidad de la comunicación humana, para quizás lograr un consenso entrecruzado que permita a cada uno de los grupos sociales la persecución de sus propios fines. Una ética discursiva minimalista, como la define Habermas, que explica por qué las personas deberían decir la verdad, ser sinceras y usar la palabra de modo normativamente correcto no es justificación suficiente para la participación en relaciones de inclusión del otro universal. Las teorías morales minimalistas, con sus consecuencias para la educación y formación de ciudadanos, favorecen, en el mejor de los casos,

una sociedad pacífica y ordenada, tanto internamente cuanto en sus relaciones externas. La igualdad de oportunidades para la acumulación de símbolos –lo mejor que puede garantizar una sociedad estable– no redundará en una sociedad justa, donde las personas y grupos están logrando una gradual expansión de sus capacidades¹³.

Si queremos construir una sociedad que favorezca ese proceso no es suficiente educar y salvaguardar los valores que pueden ser mínimamente consensuados. Hace falta también promocionar, en distintos niveles sociales, aquellas virtudes que la participación en un proceso de reconocimiento del otro universal demanda. La pregunta por qué virtudes, o qué definición de las virtudes podría ser públicamente defendida en una sociedad multicultural o en un mundo culturalmente tan diverso, se responde con los requisitos necesarios para la participación en el proceso de reconocimiento del otro universal, o en el proceso que podemos llamar de diálogo. La formación de ciudadanos para el cuestionamiento del modo como se mantienen los símbolos sociales y, para la transformación social depende, así, de una educación en virtudes que permita al ciudadano dialogar. Virtudes como la sinceridad y el compromiso con la verdad deben ser activamente promocionadas para la plena inclusión del otro en la lucha por el reconocimiento pero también el coraje para enfrentar las razones del otro, paciencia para permanecer en diálogo, tacto para explicar las propias razones sin callar al otro y desprendimiento para no apegarse a una razón o símbolo específico. Educar en esas virtudes y crear las condiciones estructurales para el diálogo, son requisitos necesarios para cualquier sociedad que en la modernidad se dice comprometida con la justicia.

La comprensión y el debate sobre una educación en virtudes es fundamental en el contexto de nuestro razonamiento, para el ejercicio de la ciudadanía. Por cuestiones de espacio, no puedo adentrarme aquí en ese debate. Quiero solamente concluir recordando que, como la expansión de la autoafirmación no puede darse por medios individuales, ni incluir al otro de modo limitado, no cabe tampoco el argumento de que, caso los representantes de una sociedad no quieran favorecer la autoafirmación de sus miembros, tienen el derecho de no responder a los cuestionamientos de otras sociedades. En la medida en que exista un espacio para la formación de ciudadanos en las virtudes del diálogo, esos ciudadanos pueden demandar razones para las acciones cuestionables de todos los pueblos y gobiernos de la tierra. Más específicamente, esos ciudadanos demandan el compromiso de todas las sociedades, en lo que se refiere a la legitimación de su autoridad, con el diálogo y con la educación en las virtudes del diálogo. El ejercicio de la ciudadanía representa, así, el esfuerzo por extender a todos las posibilidades de participación en un diálogo sincero, comprometido con la búsqueda de la verdad, cuidadoso con el sentimiento ajeno y desprendido de verdades absolutas.

¹³ Naval (1995) y Martha Nussbaum (1997), entre otros, hacen una discusión detallada de las implicaciones de la ciudadanía para la educación en sociedades modernas y liberales.

BIBLIOGRAFÍA

- Bevir, Mark, "Derrida and the Heidegger Controversy: Global Friendship Against Racism", en S. Caney and P. Jones (eds.), *Human Rights and Global Diversity*, London, Frank Cass, 2001.
- Berman, J. Bruce, "The Ordeal of Modernity in an Age of Terror", *African Studies Review*, Vol. 49, No 1, April 2006, pp. 1-14.
- Derrida, J., "The Politics of Friendship", *The Journal of Philosophy*, 85 (11), 632-44, 1988.
- Fenelon, James V. and Hall, Thomas D. "Revitalization and Indigenous Resistance to Globalization and Neoliberalism", *American Behavioral Scientist*, Aug 2008; vol. 51: pp. 1867-1901.
- Fraser, N y Honneth, A., *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, Verso, Chapter 2, 2003.
- Habermas, J., *Moral Consciousness and Communicative Action*, MIT Press, Massachusetts, 1990.
- , *The Inclusion of the Other. Studies in Political Theory*, MIT Press, Massachusetts, 2000.
- Heater, Derek, *What is Citizenship?*, Cambridge, Polity Press, 2002.
- Honneth, A., "Integrity and Disrespect: principles of a conception of morality based on the Theory of Recognition", *Political Theory*, 20 (2), 187-201.
- , *La Lucha por el Reconocimiento*, Barcelona, Crítica, 1997a.
- , "Reconocimiento y obligación moral", *Areté, Revista de filosofía*, IX (2), 1997b, 235-252.
- Mead, G. H., *Espíritu, Persona y Sociedad*, Barcelona, Paidós, 1990.
- Maalouf, Amin, *In the Name of Identity. Violence and the Need to Belong*, New York, Penguin Books, 2000.
- Naval, C., *Educación Ciudadanos. La polémica liberal-comunitarista en Educación*, Pamplona, EUNSA, 1995.
- Nussbaum, M. C., *Cultivating Humanity: A Classical Defense of Reform in Liberal Education*, Massachusetts, Harvard University Press, 1997.
- Quijano, Aníbal, "Coloniality of Power, Eurocentrism and Latin America", *Nepantla: Views from South* - Vol. 1, No 3, 2000, pp. 530-580.

Senneth, R. y Cobb, J., *The Hidden Injuries of Class*. New York, W. W., Norton and Company, 1972.

Taylor, C., *El Multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, México, Fondo de cultura Económica, 1993.

———, *The Ethics of Authenticity*, Canada, Charles Taylor and the Canadian Broadcasting Corporation, 1995.

Young, I., *Inclusion and Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 2000.